

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

La Laguna, 27 de noviembre de 1974.—El Rector, Enrique Fernández Celdas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**24224** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de diciembre de 1972 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23523, columna primera, especialidad «Análisis Clínicos», donde dice: «Doña María Dolores Batas Jurado.—Adjunto», debe decir: «Doña María Dolores Matas Jurado.—Adjunto».

En la misma página, columna segunda, especialidad «Cuidados intensivos», donde dice: «Don Eduardo Gómez-Acebo Guillón.—Médico adjunto», debe decir: «Don Eduardo Gómez-Acebo Guillón.—Médico adjunto».

En la página 23524, columna primera, especialidad «Otorrinolaringología», donde dice: «Don Luis García Ibáñez.—Jefe de Sección», debe decir: «Don Luis García Ibáñez.—Jefe de Servicio».

En la misma página, columna segunda, especialidad «Radiología y Medicina nuclear», donde dice: «Don Jesús María Ramírez López.—Médico adjunto», debe decir: «Don Jesús María Ramírez López.—Médico adjunto».

En la página 23525, columna primera, especialidad «Rehabilitación», donde dice: «... y se deja sin cubrir una plaza de Jefe

de Sección, por desempeñarla el Jefe del Departamento...», debe decir: «... y se deja sin cubrir una plaza de Jefe de Servicio, por desempeñarla el Jefe del Departamento...».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**24225** *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se nombra Ordenanza-Mozo del Servicio de Extensión Agraria al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18 de enero de 1974.*

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado por Resolución de 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero del mismo año), para proveer una plaza de Ordenanza-Mozo de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, 7 b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha tenido a bien nombrar Ordenanza-Mozo del Servicio de Extensión Agraria, con el sueldo anual de 53.820 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de Julio y Navidad, por importe de 4.485 pesetas cada una, y demás emolumentos que correspondan, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones establecidas en la misma:

Nombre y apellidos, Eufemia Gil Sánchez; número de Registro Personal, T03AG15A0015P; fecha de nacimiento, 13 de marzo de 1924.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Director general, Jaime García Alaman.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24226** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la del pasado día 13 en la que se anunciaba concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Habiéndose padecido error en la Resolución del pasado día 13, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de los corrientes, en la que se anuncia a concurso la provisión de determinadas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, al consignar en ella una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres, se rectifica dicha Resolución excluyendo de la misma la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**24227** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre y al concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Matronas Titulares.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 27 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), que convocó las pruebas selectivas de

oposición libre y concurso oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Matronas Titulares, esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la citada oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>1. Aspirantes admitidas a la oposición libre</i>	
Adroher Burgas, Margarita .....	38.857.546
Aguila Corgues, Ana María .....	40.828.141
Alberola Blanes, Concepción .....	22.058.463
Alogro y Más, María Francisca .....	36.222.300
Aranda Diaz, María Sagrario .....	3.778.199
Ayats Poch, Pilar .....	40.418.236
Barrio Fernández, Adela del .....	11.882.834
Bigorda Otiver, Ramona .....	17.908.743
Bone Pina, María Victoria .....	32.600.484
Caballero Fernández, Ana .....	22.270.134
Cabrera Vallo, Natividad .....	29.905.903
Campo Satue, Rosa del .....	21.303.492
Canet Hernández, María del Carmen .....	19.211.523
Carballeda Gómez, Clara .....	45.246.843
Carracedo Prego, Josefina .....	35.866.558
Celdrán Martínez, Rosa María .....	51.833.821
Dacosta Roa, Elena .....	300.425
Docampo Nuñez, Pilar .....	33.018.041
Encinas Juárez, Pilar .....	50.734.095
Estévez Díez, Araceli .....	2.184.952
Fernández Cervantes, Josefina .....	39.546.731
Fernández Cruz, Salvadora .....	27.087.873
Fernández Zurutuza, María Antonia .....	14.614.519
Fito Garcés, María Dolores .....	78.040.755
Frigolo Vila, Montserrat .....	40.265.418
Gallardo Gallego, María del Carmen .....	19.813.214
García Horcajada, María .....	4.406.050
Gasull Vila, Dolores .....	40.108.588
Gelabert Bosch, Dolores .....	37.894.769
Gil Navarro, María .....	74.137.649
González Domínguez, Ascensión .....	28.600.247

Apellidos y nombre	D. N. I.
González del Rio, Jacoba	10.130.337
Guerrero Perona, Prisca	5.046.274
Guitart Campassol, Francisca	40.111.134
Irujo García, Isabel	19.699.420
Jordán Torrá, Ana	40.225.277
Larroza Suárez, María del Carmen	10.603.759
López López, María de los Angeles	7.417.951
Madrid Sanmartin, Vicenta	20.280.042
Márquez Sánchez, Virginia	24.751.289
Martí Pérez, Ventura	21.240.342
Martín Marino, Angela	11.691.871
Mediavilla Barcenilla, María Blanca	12.521.749
Mengual Contreras, María José	211.600
Miñi Pascual, Catalina	19.115.533
Miñana Hernández, Milagro	19.325.697
Moliner Balta, María Rosa	40.473.420
Monfort Caselles, Salvadora	21.374.855
Montero Boedo, María Isabel	22.341.216
Moseila Planes, Dolores	41.050.524
Muñoz Gutiérrez, Máxima Celia	381.332
Muñoz Sánchez, Carmen	6.807.218
Ortiz Felipe, María de los Angeles	51.636.639
Pereda Ruiz, Honorata	13.275.214
Pereda Ruiz, Inés	16.509.674
Prieto Sánchez, Alicia	8.678.254
Rafael Santamaría, Mercedes	12.342.011
Relat Roca, Valentina	37.242.715
Ruiz Sanabria, Libertad	103.171
Sáez Manzano, María de los Dolores	43.257.838
Sánchez-Rebato Pérez, Juana	26.761.592
Santagreu Canadell, Emilia	37.029.459
Silva Montesinos, Ana	20.774.505
Sola Altes, Magdalena	39.912.108
Toledo Burguera, María	19.471.954
Tomás Viel, María Dolores	20.116.951
Torrá Letosa, Teresa María	39.051.578
Trilla Millas, Margarita	38.826.058
Vallespir Sastre, Coloma	41.154.441
Vallina García, Saturnina	10.378.922
Vega Landeta, María de los Dolores	14.489.225
Verdura Salicrú, Josefa	37.021.172
Vila Vila, Marina	49.181.150
Villasana Gómez, Isabel	45.220.867

2 Aspirantes admitidas al concurso oposición restringido

Aguilar Bitria, Amalia	16.400.211
Ametller Quintana, Teresa	38.345.816
Angelats Iglesias, Cecília	40.195.436
Ayala García, Consuelo	2.875.413
Aza Montesinos, Concepción de	37.406.101
Aznar Ballesta, Josefa	27.015.462
Balada Bonastre, Trinidad	10.656.247
Baldoma Albiol, Fermina	36.448.376
Balpi Riús, Francisca	40.832.337
Bañón Puigcorver, Rosario	21.190.820
Bardes Vendrell, Teresa	39.258.999
Bares Español, Ramona	40.014.860
Bariet Prat, María Candelaria	38.632.097
Barniquel Prat, Adela	36.306.182
Bartroli Oriol, María Mercedes	40.234.593
Bea Díaz, Vicenta	23.248.819
Benedito Escrivá, Francisca	19.913.233
Bermúdez Carrillo, Manuela	27.741.732
Biedma Cano, María	25.640.436
Bolea Martínez, María	37.974.342
Bonet Salvado, Josefa	36.788.879
Borrella Iozano, Agueda	50.530.708
Bravo Rodríguez, Carmen	27.261.423
Briche Roig, Felicidad	38.572.390
Cabruja Rovira, Magdalena	36.868.125
Cala Benitez, María Luisa	31.027.936
Calderer Call, Benita	38.122.851
Calvo Suances, María de los Angeles	13.973.900
Cifuentes López, María del Pilar	11.006.386
Cisneros Amores, Cándida	35.245.923
Clop Casellés, Angela	41.669.157
Colomer Sempere, María Dolores	20.223.104
Company Gimeno, Pilar	19.674.798
Contreras Valverde, Carmen	25.509.078
Cortés Oviedo, Adolfinia	21.310.427
Costa Alis, Mercedes	40.107.371
Cruz Undabarrena, Gloria de la	27.975.640
Curieles Suárez, María Esther	10.452.537
Delgado Marín, María Josefa	26.719.394
Dot Alfonso, María	36.301.041
Dupuy Layo, María Josefa	19.759.423
Escortell Ferrandis, María Luisa	21.380.003
Espinet Torreilles, Irene	40.752.819
Esteller Sancho, Felisa	247.771
Fábrega Baella, Delfina	37.550.037

Apellidos y nombre	D. N. I.
Fernandez Navarro, Juana	6.433.207
Ferrandis Arastey, Teresa	19.635.436
Ferrer Balp, María Dolores	40.809.024
Ferrés Castello, María	40.209.629
Ferrés Guell, María	40.138.041
Flores Medina, Rosario	41.065.775
Font Vidal, Gertrudis	37.012.260
Franci Carulla, Pilar	40.826.429
Gallego Guillart, Carmen	39.218.134
Garcés Estrada, Emilia	159.874
García Boinda, María Elisa	20.329.882
García Izquierdo, María del Carmen	12.863.399
García Ochoa, María Victoria	18.378.308
García Montobbio, Gloria	37.419.851
Garrido Campos, Araceli	19.699.113
Gascó Aves, Carmen	19.732.041
Genís Marqués, Asunción	19.360.505
Gil Gómez, María	73.741.357
Ginés Richart, Nieves Teresa	21.185.413
Gómez Sánchez, Josefa	8.452.951
González Fons, Amparo	20.702.776
González Arbasí, Emilia	26.697.324
Guillen López, María Luisa	19.532.205
Irma Babiloni, Rosa	19.260.714
Liquete Garin, María Julia	376.041
Lirola López Concepción	27.091.249
López Oliva, Josefa	25.494.489
Lucío Campillo, Josefa	3.262.434
Llerena Gordón, Elisa	39.218.372
Llovich Subira, Rosa	37.945.762
Madrid Sanmartin, Vicenta	20.280.042
Martínez Pebriz, Isidora	35.129.736
Masvital Roca, Afana Misericordia	38.369.168
Mazen Valera, Rosa	19.775.412
Miró Badia, Juana	39.610.981
Mola Falcó, America	40.047.605
Moliner Balta, María Rosa	40.473.420
Moreno Alonso, Isabel	31.268.783
Moreno Castro, Lucía	25.225.949
Morina Jaramés, Emilia	25.856.188
Mora Hennigo, Candida	24.634.955
Muñoz Sánchez, Carmen	6.607.219
Navarro Marqués, Plácida	19.925.458
Navas Ortega, Encarnación	25.211.115
Orrego Postigo, Encarnación	45.204.575
Oritga Ferrer, María Dolores	16.909.340
Ovelero Casado, Modesta	12.570.436
Palma Macía, María Lucrecia	38.977.225
Panella Dilma, Teresa	40.213.268
Pardo Fufia, Carmen	34.146.828
Pérez Pérez, Luisa	22.012.269
Pérra Pifaré, María de los Angeles	17.704.648
Pifarré Call Canela-Serra, Montserrat	38.317.998
Pinto Correa, Isabel	6.469.358
Pineiro Torrado, Ramona	33.110.548
Porti Portabella, María	39.213.301
Puigpelat Manresa, Generosa	40.632.125
Pujol Pons, Victoria	40.118.889
Pujol Roig, Dolores	38.787.906
Ramírez Jiménez, Eulalia	31.060.901
Rebull Atemany, Josefa	37.006.764
Reche Rosas, Lucía	38.627.991
Reguero Villalana, Celia	12.820.990
Reyes Crespo, Juana María	25.638.216
Risco Clemente, Valentina	13.477.362
Rodilla Curiel, Mercedes	38.009.522
Rodilla Curiel, Montserrat	37.241.445
Rodrigo Allue, Irene Mercedes	39.795.511
Rodrigo Rodón, Magdalena	38.005.317
Rodríguez Fernández, Bernarda	9.854.433
Rodríguez López, Manuela	34.676.927
Roma Badia, Aurora	37.174.000
Roncero Domínguez, Wigberta	26.362.688
Rosell Puig, Josefa	37.504.331
Roselló Pou, María	37.989.190
Roura Bustins, María del Collet	40.154.856
Rubi Arroyo, Ana	25.820.078
Sánchez Medina, María del Rosario	697.133
Seller Pius, María de las Nieves	20.350.656
Selles Ripoll, Esperanza	21.245.200
Sánchez Muñoz, Tomasa	8.602.685
Sanjuan Holguín, María de las Nieves	6.810.684
Santos Arenal, María Antonia	9.562.337
Serrán Navas, María	2.515.783
Tapiés Goma, Dolores	41.052.260
Toro García, Rosario	25.212.428
Torres Gil, Francisca	36.363.034
Torta María, Pilar	40.048.372
Vallejo Avila, Catalina	26.072.890
Vano García, María	21.308.084
Vilanova Guillaumes, María	46.528.305

Apellidos y nombre	D. N. I.
Viuda Fernández, María Dolores de la	12.948.58
Yagüe Alemany, Vicenta	20.672.067

## 3. Aspirantes excluidas a la oposición libre

3.1. Por no abonar la cantidad de 250 pesetas, correspondientes a los derechos de examen:

Bilbao Arietaleanizbeazoa, Nieves	14.340.905
Egea García, Dolores	2.454.421
Ferres Castelló, María	40.209.629
Frigole Vila, Montserrat	40.265.418
Galiogo Benítez, María del Prado	31.055.030
García García, Blanca	32.109.694
Gil Abalo, Manuela	76.848.405
Gracia Requena, Carmen	4.925.232
Hervas Mohino, María de los Angeles	5.608.318
Iglesias Mateos, María de la Concha	3.372.282
Izparraquirre Lasa, Clara	12.033.229
Leyva Chacón, María	23.437.730
Martínez Orenes, Candelaria	23.097.370
Mata López, María del Carmen	33.207.243
Mejide Otero, María del Carmen	33.178.000
Moral Fábregat, Ana Teresa del	18.789.948
Muñoz de Morales Camacho, Pilar	5.472.384
Parra Echeverría, María de la Consolación	72.655.300
Pérez Cerdeira, María Josefa	33.206.888
Pérez Martul, Teresa Jesús	32.359.418
Porto Guillade, Amparo	35.790.348
Posse Calvelo, María de los Angeles	33.204.575
Recuero Muñoz, Pilar	5.741.107
Rivas Cullera, Ángela María	17.901.886
Rodríguez Peón, María Purificación	215.744
Romero Palomares, Angeles	23.150.739
Roura Bustins, María del Collell	40.154.636
Sambade Canosa, María Teresa	33.156.735
Serantes Ucha, Regina	35.233.219
Tobajas Balserá, Dulce Nombre	8.623.147
Villar García, Angeles Julia	35.904.988

## 3.2. Por no reintegrar la instancia:

Calderón Ramírez, Lucía	2.836.502
Carrascal Sanz, Isabel	14.342.261
Coll Climent, Antonia Josefa	19.133.864
Raga Gamón, Carmen	19.547.036
Tocino Moreno, Isabel María	31.110.497
Valls Torrent, Eva	40.546.088

3.3. Por no poseer el título exigido en la convocatoria:

Beltrán Balsells, Adoración Josefa	40.810.487
Boluda Tomás, Liberata Pilar	21.271.693
Latorre Montoliú, Aurora	40.605.936
Méndez Santano, Cecilia	40.382.492
Olle Zapater, María del Pilar	39.823.665
Torres Vallés, María del Pilar	40.011.649
Vaquerizo Carretero, María Divina	11.996.221

3.4. Por los motivos indicados en los puntos 3.1 y 3.2:

Díez Arias, Hermelinda	9.462.245
Dominguez Noya, Pilar Isabel	33.082.375
Gari Monferrer, María del Carmen	18.646.470
Morales Villena, María Dolores	23.351.050

3.5. Por los motivos indicados en los puntos 3.1 y 3.3:

Alvarez González, María Luisa	32.370.805
Ormeño Zafra, Ignacia	5.556.634
González Bello, Josefa Rosalía	33.749.943
Rodríguez Aguilera, María	27.935.875

3.6. Por no indicar el Cuerpo a que aspira y no poseer el título exigido en la convocatoria:

Cartagena Navarro, Josefa	22.172.268
---------------------------	------------

3.7. Por los motivos indicados en los puntos 3.1 y 3.6:

García González, Luisa Marina	8.095.489
-------------------------------	-----------

## 3.8. Por no firmar la solicitud:

Mestres Sagues, Teresa	37.387.768
------------------------	------------

3.9. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, exigido en la convocatoria:

Chamizo Medina, Berta	8.212.345
García Urias, María del Carmen	829.796

Apellidos y nombre	D. N. I.
3.10. Por los motivos indicados en los puntos 3.1 y 3.9:	

Cuevas Raposo, Concepción	41.434.527
Franco León, Martina	12.514.367
Garin Rasquin, Esther Ciota	15.782.230
Núñez Sedeño, María Reyes	17.127.539
Reyes Valero, Obdulia de los	16.986.250

3.11. Por los motivos indicados en los puntos 3.1, 3.2, 3.8 y 3.9:

Rodríguez Ortiz, Rosario	25.211.771
--------------------------	------------

3.12. Por no indicar el número del documento nacional de identidad:

García Moreno, Catalina Joaquina.

3.13. Por los motivos indicados en los puntos 3.1 y 3.12:

Egido Aranda, Ana.  
Lax Sánchez, Carmen.

3.14. Por los motivos indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.12:

Nasarre Fañanas, Amadea Carmen.

3.15. Por los motivos indicados en los puntos 3.1, 3.8 y 3.12:

Villalta Navas, Adelia.

3.16. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, exigido en la convocatoria, no abonar la cantidad de 250 pesetas correspondiente a los derechos de examen y no indicar el número del documento nacional de identidad:

Arteaga Hernández, Ana.  
Gregorio Rodrigo, Camila.  
Jorge Serrano, Alejandra.  
Trevijano Aznárez, María Candelaria.

3.17. Por los motivos indicados en los puntos 3.2 y 3.16:

Ferrer Ferrer, Rosa.  
Marcos Belda, Concepción.  
Sort, Palmira.

3.18. Por los motivos indicados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.16:

Pícola Coma, Genoveva.

## 4. Aspirantes excluidas al Concurso-oposición restringido

4.1. Por no abonar la cantidad de 250 pesetas, correspondiente a los derechos de examen:

Alvarez Roibas, Ludovina	35.847.930
Boñar González, María de los Angeles	9.653.631
Camarero Aragunde, Amelia	35.829.143
Caracul Molina, Josefa	26.988.828
Carballeira Ramos, Asunción	32.265.288
Casanovas Palop, María	37.152.682
Colada Juan, Rosalina	33.158.388
Díaz Suárez, María Teresa	35.128.476
Fajardo Nebreira, Emilia	24.573.351
Egea García, Dolores	2.454.421
Fenes Serrano, Concepción	39.806.733
García Guitart, Amparo	20.670.930
Gil Domínguez, Concepción	32.579.698
Golbano Rubio, Felicidad	26.980.244
Gómez Gómez, María del Pilar	13.471.581
Gómez Tejeda, María Dolores	22.221.895
González García, Juliana	26.906.039
González Suárez, María	29.368.354
González Vidal, Delfina	17.979.940
Gracia Requena, Carmen	4.925.232
Gutiérrez Alvarez, Armonía	2.146.970
Lapeña Calavia, María de los Milagros	72.964.767
López Paño, Sara	33.573.102
Llorens Viladomat, Antonia	41.053.592
Mañas Machado, Carmen	23.970.672
Menchén Madrigal, Damaris	6.040.582
Merino Barragán, María Piedad	10.128.882
Mínguez Devesa, María Teresa	35.829.594
Miniño González, María Teresa	35.034.024
Montalbán Lima, Angeles	6.608.290
Moral Fábregat, Ana Teresa del	18.789.948
Ochoa Gallego, Emilia	34.640.603

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
Pelachs Escalfet, Josefa	38.885.321	Ginés Velázquez, Carmen Julia	5.597.254
Pereira Pérez, Olga María	35.917.877	Pérez García, María del Pilar	33.187.022
Pérez Aranda, Teresa	25.211.084	Saiz López, Sacramento	4.397.596
Pérez Fernández, Bernardina	32.224.858	Veira Reimúndez, Sara	33.248.087
Picón Cruces, Palmira María	33.160.242		
Rodríguez Silva, María Teresa Carmen	33.158.194	4.9. Por no firmar la instancia y no justificar los servicios necesarios para poder acceder al concurso oposición restringido:	
Huiz Hernández, Celia	22.684.372	Guij Ramón Hernández, Mercedes	22.173.292
Sánchez Lutensqui, Florina	33.105.492		
Sanz Caviedes, María de los Angeles	6.476.077	4.10. Por los motivos indicados en los puntos 4.1 y 4.4:	
Somohano Díaz, María Fidela	13.863.916	Chacón Villafraja, Gracia Eugenia	14.213.248
Torres López, Angeles	27.059.586	Izquierdo Izquierdo, María Concepción	8.529.349
		Moreno Callejón, Amparo	33.702.585
4.2. Por no indicar la titulación exigida en la convocatoria:			
Agullo Tomás, María Josefa	37.021.175	4.11. Por no abonar la cantidad de 250 pesetas, correspondiente a los derechos de examen, y no reintegrar la instancia con póliza de tres pesetas:	
Alcázar Alcázar, María del Carmen	2.014.119	Pérez García, Bertina Eugenia	32.535.733
Aloy Aranda, Rosario	19.908.997		
Alvarez Fernández, María del Pilar	2.449.029	4.12. Por los motivos indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3:	
Benitez Millán, Dolores	28.098.523	Navarro Marco, Teresa	22.172.290
Díaz Juan, Elena	27.930.341		
González Pérez, Fernanda Celsa	41.778.582	4.13. Por los motivos indicados en los puntos 4.4 y 4.11:	
Guerrero Burgos, Encarnación	27.920.714	Berzagay Martínez, Isabel	23.980.336
Luceño Bravo, Mercedes	8.739.429		
Luna Corbos, Josefa	28.037.234	4.14. Por los motivos indicados en los puntos 4.3 y 4.11:	
Noriega Gómez, Matilde	27.834.962	Blanco López, Aurelia	8.503.453
Soto Rodríguez, Herminia	28.122.523	Jiménez Martínez, Concepción	23.387.069
4.3. Por no justificar los servicios necesarios para poder acceder al concurso-oposición restringido:		4.15. Por los motivos indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.4:	
Arroyo Román, María de los Angeles	5.490.161	Ormeño Zafra, Ignacia	5.556.634
Bello Guijarro, Soledad	8.589.045		
Criado Callejas, Mariana	6.046.707	4.16. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, exigido en la convocatoria, y no abonar las 250 pesetas correspondientes a los derechos de examen:	
Fernández Alvarez, María Doraneiy	10.975.664	Martell Martínez, Teresa	18.622.469
Fernández Caamaño, Josefa	33.089.871	Pardo Fernández, María Luisa	13.484.315
García Henares, María Luisa	9.521.198	Yelo Carrasco, Pilar	22.232.508
García Horcajada, María	4.406.056		
García López-Cepero, Rosa	31.417.078	4.17. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, exigido en la convocatoria, y no justificar los servicios necesarios para poder acceder al concurso oposición restringido:	
García Mera, Leonor	31.106.834	Fernández Alvarez, María Concepción	10.914.377
González Rodríguez, Aurelia Coral	12.036.596	Martínez Vidal, Aurea Albina Josefa	33.365.266
Hidalgo Cuevas, Flora	76.177.574		
López Gallardo, Juana	8.219.017	4.18. Por no abonar la cantidad de 250 pesetas, correspondientes a los derechos de examen, y no indicar el número del documento nacional de identidad:	
Marco Calafat, Francisca	19.806.312	Roca Febrero, María Luz	
Mosella Planes, Dolores	41.050.524	Trillo Ouro, Leonor	
Oliver Molina, Matilde	21.821.071		
Sánchez Carrasco, María de la Soledad	23.008.280	4.19. Por los motivos indicados en los puntos 4.3, 4.11 y 4.18:	
Sánchez Sánchez, Ursula Josefina	10.442.931	Nasarre Fañanas, Amadea Carmen	
Sarrión Andarín, María Isabel	20.299.088		
Villar Salvador, Ana	12.188.974	4.20. Por los motivos indicados en los puntos 4.1 y 4.17 y no indicar el número del documento nacional de identidad:	
		Franco León, Martina	
4.4. Por no reintegrar el certificado con póliza de cinco pesetas:		Otero Otero, María Felisa	
Bigorda Oliver, Ramona	17.908.745		
Crespán Ainzúa, María Jesús	15.576.910	4.21. Por los motivos indicados en los puntos 4.4 y 4.16 y no indicar el número del documento nacional de identidad:	
Duro González, Isabel	25.846.003	Reyes Valero, Obdulia de los	
Herranz Rey, Basilia	14.336.595		
Roig Serra, María	36.376.230	4.22. Por los motivos indicados en los puntos 4.2 y 4.16:	
Tauler Moragues, Antonia	41.983.582	Núñez Sedeño, María Reyes	17.127.539
Villafraja Gutiérrez, María del Carmen	19.824.291		
4.5 Por los motivos indicados en los puntos 4.1 y 4.3:			
Bertuli Lamarque, Mercedes	40.378.360		
Blanco López, Encarnación	5.816.553		
Herrerías Herrerías, Florencia	12.073.299		
Holgado Zapata, Caridad	8.289.318		
Linde Vergara, María Dolores	23.682.088		
Liñán Lozano, Magdalena	5.532.219		
López Díaz, Elisa	5.527.401		
Lozano Lara, Mercedes del Pilar	17.001.982		
Pérez Muñoz, Angela	13.947.534		
Romero Palomares, Angeles	23.150.739		
Santacatalina Mora, Asunción	5.489.827		
Rodríguez Maldonado, Agustina	25.504.403		
4.6. Por los motivos indicados en los puntos 4.2 y 4.3:			
Alvarez Suárez, Eloísa	10.809.004		
Sánchez Alonso, Concepción	7.573.184		
4.7. Por los motivos indicados en los puntos 4.2 y 4.4:			
Domingo Gata, María	39.581.654		
Flores Sánchez, Juana	75.084.076		
Moreno Delgado, Aurora	25.801.340		
4.8. Por los motivos indicados en los puntos 4.1 y 4.2:			
Afonso Vidal, Eugenia	33.574.923		
Dominguez Magdalena, María Rita	9.943.271		

Las aspirantes excluidas en la presente lista provisional podrán subsanar los defectos indicados en el plazo máximo de diez días, según establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluidas.

Las que se consideren perjudicadas, podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**24228** RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza vacante de la plantilla de dicho Organismo de Contramaestre.

Vacante una plaza de Contramaestre, de conformidad con el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Contramaestre, de nivel «C», de conformidad con la Orden ministerial de 30 de julio de 1973, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

##### 1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se registrará por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones complementarias establecidas por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas que establece el programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), que se publica juntamente con esta convocatoria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.  
c) Estar en posesión de título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, sin número, o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

##### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Palma de Mallorca aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

##### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

#### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

##### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el señor Presidente, el Ingeniero Director, un representante de la Dirección de la Función Pública, y actuando como Secretario, el titular de la Junta del Puerto, y siendo Vocales suplentes el Vicepresidente, el Ingeniero auxiliar, un representante designado por la Dirección General de la Función Pública y el Jefe del Negociado de Secretaría de la Junta, respectivamente.